

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2100

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 14 NOV. 2018

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 11925/2018, del 18 de Octubre de 2018, de la Subdere, que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios (Decreto Hacienda N.º 1008/2018, Convergencia La Araucanía).

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR BUTACO**".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR BUTACO**"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/BAVT
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL